

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.

VISTO la Resolución nro. 158/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del egresado Bruno Pablo GREPPI, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional por Resoluciones nros. 955/85 y 1960/85 concedió equivalencias en diversas asignaturas por cambio de carrera.

Que el recurrente omitió, en su oportunidad, solicitar nuevas equivalencias de las materias pendientes de rendir exámenes finales.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 158/92 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones - otorgadas por la Ley nro. 23.068.

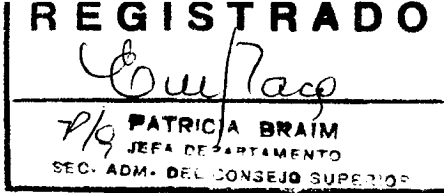
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 158/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y otorgar equivalencias de las asignaturas Introducción a la Química y Física I, ambas de 1er. año, eximiendo de las parti-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

///.-

nentes correlatividades al alumno Bruno Pablo GREPPI, legajo nro. 08-11846-5, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 877/92




Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO